AVISO DE CONVOCATORIA.

CONCURSO DE MERITOS No. SDAGA-CM**-052-2026**

EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación No. SDAGA-CM-052-2026 para elegir a través de CONCURSO DE MERITOS, al contratista para la **"REALIZAR LA MODIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA ZONA RURAL Y LA MODIFICACIÓN DEL COMPONENTE DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL, CORRESPONDIENTES AL DOCUMENTO PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS".**

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. **EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** tiene su sede en la carrera 16 No. 36 – 44, Centro Administrativo Municipal, CAM, Municipio de Dosquebradas, Risaralda.

2. **EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** atenderá a los interesados en el proceso de Contratación en la carrera 16 No. 36 – 44, Centro Administrativo Municipal, CAM, Municipio de Dosquebradas, Risaralda. En todo caso, se recuerda que el horario de atención del MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS es de lunes a jueves de las **7:00** a las **16:00 horas**, y los días viernes de las **7:00** a las **15:00 horas.**

   NOTA: Mediante Decreto Municipal 484 del 23 de Diciembre de 2021 *"Por el cual se* establece el reglamento interno de trabajo para empleados de la administración central del Municipio de Dosquebradas, Risaralda, y en el aplicativo que para el efecto dispuso la plataforma SECOP II. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de Contratación en la plataforma anteriormente señalada.

3. El objeto del Proceso de Contratación es **REALIZAR LA MODIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA ZONA RURAL Y LA MODIFICACIÓN DEL COMPONENTE DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL, CORRESPONDIENTES AL DOCUMENTO PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS".**

4. La modalidad de selección es Concurso de Meritos.

5. Para la ejecución del contrato de suministro, el MUNICIPIO estableció el plazo desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de Diciembre de 2026, y/o hasta agotar presupuesto oficial, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.

6. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es la establecida en el cronograma del SECOP II. Las ofertas deben presentarse en los términos del Numeral 2.7.1 del pliego de condiciones. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($496.666.667) IVA INCLUIDO** dineros que están previstos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº CDJ20262354 del 25/08/2026, con cargo a los rubros Nº. 2.3.2.02.02.008.M.212.T.3.13C del presupuesto de rentas y gastos de la presente vigencia fiscal.

7. Que los **acuerdos comerciales** negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	NO	SI	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	N/A	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	**N/A**	

Nota: En caso del proceso limitarse a las MiPymes colombianas, no aplicarán los acuerdos comerciales, teniendo en cuenta la lista de excepciones establecidas para la aplicación de los acuerdos comerciales en la guía de Colombia Compra Eficiente.

PERFIL DE LOS INTERESADOS.

Para efectos del presente contrato, se requiere una persona natural y/o persona jurídica y/o proponente plural, que cuente dentro de su objeto social o actividad comercial relación con el objeto del presente contrato, que se encuentre debidamente registrada ante la cámara de Comercio y que su objeto o razón social deberá indicar claramente que puede ejecutar el presente contrato.

EXPERIENCIA ACREDITADA.

Se requiere una persona natural y/o persona jurídica y/o proponente plural con experiencia acreditada en máximo dos (2) contratos con objetos similares, celebrados con entidades públicas y/o privadas y terminados y/o liquidados, para lo cual deberá adjuntar los certificados de los contratos u órdenes de compra inscritos en el RUP. Los certificados aportados deberán cubrir, en conjunto y no necesariamente cada uno de ellos de manera individual, los cuatro (4) Códigos Estándar de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) a nivel de Clase establecidos en el presente documento, y su valor sumado deberá ser igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es, (425,49) SMMLV, tomando como referencia el SMMLV del año 2026 ($1.750.905).

Clase (tercer nivel)	Descripción
771017	Servicios de asesoría ambiental
771016	**Planeación ambiental**
771020	**Servicios de reporte ambiental**
761215	Recolección y disposición de basuras

Los certificados de experiencia con objeto similar al requerido en el presente proceso deben contener lo siguiente:

- El respectivo certificado debe estar suscrito por la persona competente de la parte contratante, en el cual se debe precisar la entidad o empresa contratante, objeto del contrato.
- Si es copia del contrato debe estar terminado y debidamente liquidado.
- Valor del contrato
- Plazo del contrato.
- Cumplimiento

REGLAS APLICABLES A LAS CERTIFICACIONES

En cualquiera de los casos en que se presenten certificaciones, se debe tener en cuenta que:
1. Las certificaciones deben corresponder a los contratos reportados en el RUP.
2. Las certificaciones deben estar suscritas por el representante legal de la entidad o empresa contratante o por la persona debidamente autorizada para tal efecto.
3. En el evento en que la certificación no contenga toda la información requerida, se podrá aportar la copia del contrato, con el fin de completar la información o aclarar la señalada en la certificación.
4. La experiencia del proponente no podrá ser objeto de auto certificación y no se aceptarán subcontratos.
5. Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de proponente plural, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del documento en el que se mencione el porcentaje de participación, en razón a que el Municipio de Dosquebradas, para efectos de verificación de cumplimiento, tendrá en consideración únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del oferente.
6. Si la certificación viene liquidada en moneda diferente al peso, el Municipio procederá a su conversión a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia a la fecha de terminación del respectivo contrato

NOTA: *Para acreditar la experiencia no se aceptarán copias de contratos.*

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Para el presente pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, el cronograma del proceso, la convocatoria a las veedurías ciudadanas, las aclaraciones o adendas, los listados y las actas que se produzcan durante el proceso, estarán publicados en el Portal Único de Contratación - SECOP II.

8. Los interesados pueden consultar los documentos del Proceso en el SECOP II o en las oficinas del MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dosquebradas – Risaralda, Septiembre de 2026.